



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Directoral

Lima, 31 de diciembre del 2010.



VISTO:

El **INFORME 236-2010-HNHU-OGC**; remitido por la Sra. Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad; estando a lo opinado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe **626-2010-OAJ-HNHU**; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME 236-2010-HNHU-OGC**; emitido por la Sra. Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, se solicita la aprobación de la **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CANCER DE MAMA INVASOR**, documento de gestión sanitaria que cuenta con la aprobación de dicha dependencia Institucional.



Que, conforme a lo opinado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe **626-2010-OAJ-HNHU**, la **GUÍA DE PRACTICA CLINICA DE CANCER DE MAMA INVASOR**, materia de Resolución; reúne todos los requisitos establecidos en la Ley 26842, Ley General de Salud, en la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud y en la **RESOLUCION DIRECTORAL 422-2005/MINSA**, mediante la cual se aprobó la **NORMA TECNICA 027-ELABORACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA**.

Que, el documento de gestión cuya aprobación se propone, responde a la política sanitaria del sector y de la Institución, teniendo como finalidad principal otorgar un marco legal adecuado, tanto para los señores pacientes como para los señores médicos tratantes, lo que optimizará la atención de los usuarios de los servicios sanitarios que brinda el Hospital; fundamentos por los cuales resulta indispensable, en beneficio de las citados pacientes; proceder a la aprobación solicitada y disponer su inmediata ejecución.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 26842, Ley General de Salud, 27657, Ley del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo 013-2006-SA y en la RESOLUCION DIRECTORAL 422-2005/MINSA, mediante la cual se aprobó la NORMA TECNICA 027-ELABORACION DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA; y con la opinión favorable del Señor Sub-Director;

SE RESUELVE:

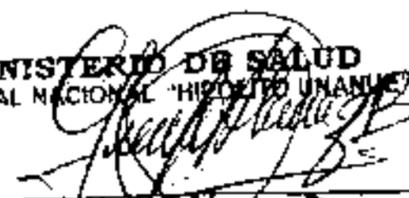
- 1.- **APROBAR** la **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CANCER DE MAMA INVASOR**; la misma que debidamente visada forma parte integrante de la presente Resolución y cuya implementación y ejecución se efectuará a partir de la fecha.
- 2.- Encárguese a la Sub Dirección del **HNHU**, el seguimiento de los logros y beneficios que generará a favor de la Institución, la implementación de la **GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CANCER DE MAMA INVASOR**.
- 3.- Póngase la Guía de Práctica Clínica materia de aprobación; en conocimiento de todas las dependencias de la Institución relacionadas con su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GQAB/GFM/rrf

Distribución

- () Direc. General
- () Sub Dirección General
- () Ofic. Gestión de la Calidad
- () Of. Ej. De Administración
- () Oncología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓCRITO UNANUE"

Dr. Gameza-Guerra Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10887